

LICENCIA DE NAVEGACION

La Licencia de Navegación habilita al interesado para patronear embarcaciones de recreo hasta 6 metros de eslora y una potencia de motor adecuada según su fabricante.

También habilitan para gobierno de MOTOS NÁUTICAS SIN LIMITACIÓN DE POTENCIA (Real Decreto 238/2019)

Las navegaciones autorizadas serán desde la salida a la puesta de sol, siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

NO HAY EXAMEN, la Licencia de Navegación la entregamos el mismo día, al finalizar el curso.

Las prácticas se realizan en una embarcación de 12 metros de eslora, todos los viernes de 16 horas a 22 horas, salimos desde el Real Club Náutico de Cádiz.

Para obtener la Licencia de Navegación se necesita:

Notificarnos el miércoles antes de las 16 horas su nombre y nº DNI
Excepcionalmente el jueves antes de las 16 horas.

Tener más de 18 años de edad (o 16 con autorización padres o tutores)
Reconocimiento médico de un centro de conductores.
Realizar 4 horas de prácticas de navegación y 2 horas de enseñanza teórica.

Para canjear el antiguo titulín por la Licencia de Navegación, se necesita:

Reconocimiento médico de un centro de conductores
Fotocopia del DNI y del antiguo titulín
Realizar 4 horas de prácticas de navegación

Escuela Taboga
www.escuelataboga.com
Tel 956220688
Mov 609508095;615994501